



# Asamblea General

Distr. limitada  
18 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo quinto período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 68 b) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:  
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros  
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos  
humanos y las libertades fundamentales**

**Sudáfrica: enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/65/L.33/Rev.1**

### **Programa de actividades del Año Internacional de los Afrodescendientes**

1. En el párrafo 1, *sustitúyase* la frase “Toma nota del proyecto de programa” por “Decide aprobar un programa”, y *añádase* la frase “contenido en el anexo de la presente resolución” al final del párrafo:

1. *Decide* aprobar un programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes, contenido en el anexo de la presente resolución.

2. En el párrafo 2, *sustitúyase* la frase “Toma nota con aprecio de” por “Acoge con beneplácito”:

2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que realiza el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, y las recomendaciones sobre el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo” que figuran en su informe (A/HRC/14/18).

3. En el párrafo 4, *sustitúyanse* las palabras “un debate temático de alto nivel” por “una consulta global en Ginebra”:

4. *Solicita también* al Secretario General que clausure el Año Internacional de los Afrodescendientes convocando una consulta global en Ginebra sobre el logro de las metas y los objetivos del Año.

4. En el párrafo 5, *sustitúyase* la frase “a apoyar la realización de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes” por la frase “a participar en la ejecución de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes y a prestar apoyo para su realización”:



5. *Invita* a los Estados Miembros a participar en la ejecución de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes y a prestar apoyo para su realización, y a cooperar en forma constructiva y decidida a fin de asegurar que se obtengan avances rápidos y resultados concretos en el logro de los objetivos del Año.
5. En el párrafo 6, *antes de* “los donantes” *suprímase* “los Estados Miembros”:
  6. *Alienta* a los donantes y otros interesados, a participar y contribuir, de forma voluntaria, en las actividades relacionadas con el Año Internacional de los Afrodescendientes;
6. En el párrafo 7, al final, *suprímase* la frase “y la orientación proporcionada por el proyecto de programa de actividades”:
  7. *Alienta también* a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, en el marco de sus mandatos respectivos y con los recursos existentes, y a las organizaciones intergubernamentales y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a desarrollar actividades para el Año Internacional, teniendo en cuenta sus metas y objetivos.
7. Añádase el texto siguiente como anexo al proyecto de resolución:

## **Anexo**

### **Proyecto de programa de actividades para el Año Internacional de los Afrodescendientes**

#### **En el plano internacional**

1. Inclusión y presentación en lugares visibles del tema “Los afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”, en todas las actividades del Año Internacional de los Afrodescendientes.
2. Creación de un logotipo para el Año, preferiblemente diseñado por un artista afrodescendiente, que se utilice en todas las actividades conexas.
3. Emisión de matasellos de la Administración Postal de las Naciones Unidas sobre el tema y el título del Año.
4. Elaboración y difusión, por el Departamento de Información Pública y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de un folleto ilustrado para que lo utilicen los Centro de Información de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, las escuelas y el público en general, así como de un cartel donde se destaque el tema del Año y de un anuncio publicitario con el mismo diseño, que se insertará en medios de comunicación internacionales y sitios web, entre otros.
5. Encuesta, elaborada con la orientación del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, sobre el estado de aplicación de lo dispuesto en la Declaración y Programa de Acción de Durban en materia de afrodescendientes.

6. Impulso del apoyo mundial y de las contribuciones para erigir el monumento permanente a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos y para celebrar solemnemente en todas las sedes de las Naciones Unidas e incluir en el programa de los órganos de las Naciones Unidas que estén reunidos en sesión el 25 de marzo el Día Internacional en recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos.

---